

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1976.-

Visto el presente expediente Nº 201.280/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que la ley Nº 21.383 modifica el régimen legal de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas y su estructura, ampliando asimismo su dotación.-

Que el art. 17 de dicha ley dispone incrementar el presupuesto del Poder Judicial en las sumas necesarias para atender los gastos emergentes de tales modificaciones, con imputación a Rentas Generales.-

Que la Dirección Administrativa y Contable en su informe de fs. 9 propone medidas provisionales hasta tanto se determinen las reales necesidades en los Incisos 11-Personal, 12-Bienes y Servicios no Personales y 51-Bienes de Capital, para gestionar ante el Ministerio de Economía de la Nación la incorporación definitiva de los créditos pertinentes al presupuesto de la Jurisdicción-05-Poder Judicial de la Nación, por parte del Poder Ejecutivo.-

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a afectar, tras
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

sitoriamente, el mayor gasto resultante de la aplicación de la Ley Nº 21.383, a los créditos recientemente asignados al Poder Judicial por la Ley Nº 21.395 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1976 y distribuidos por el Decreto Nº 1.816 de fecha 25 de agosto ppdo.-

2º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

HORACIO H. HEREDIA

DE COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN